



*Rafael Ignacio Bonilla Vargas*

*Abogado.*

Señor  
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA RUIZ CORREA

RADICACION: 76520400300620180043700

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente al PAGARÉ No. 354640646.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto Liquidación;

PRETENSION PRIMERA	
PAGARÉ No. 354640646	
Capital:	\$16.999.069,32
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	16-nov-2018
Fecha de corte:	30-sep-2020
Número días de mora:	674
Total intereses mora:	\$ 8.183.299,06
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
<b>TOTAL CREDITO:</b>	<b>\$ 25.182.368,38</b>

Total, Liquidación del Crédito: (\$25'182.368,38 Mcte.)

Atentamente,

  
RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS  
C.C. 12'114.273 de Neiva (H)  
T.P. No.73.523 del C.S.J.

D.R.V.2020